

2020-0464 Al dar respuesta favor citar este número

Bogotá, 18 de Mayo de 2020

Doctor
Carlos Mario Estrada
Director General del SENA
Bogotá DC

Asunto: Solicitud de aplazamiento de la semana de Integración de la Comunidad Educativa del SENA de la vigencia 2020

Respetado doctor Estrada.

El Sindicato de Empleados Públicos del SENA, SINDESENA, en representación de gran parte de la comunidad educativa de la entidad y considerando que:

En el acta de acuerdo firmado entre la administración del SENA y los sindicatos, adoptado mediante resolución No. 0191 del 2019, establece:

1. Se **integran 3.1.3. y 3.1.8.** En el mes de enero de cada vigencia presupuestal, el SENA asignará los recursos y divulgará el programa de bienestar social para los empleados públicos de la entidad y sus familias que se implementará durante el respectivo año teniendo en cuenta las fechas especiales de tipo nacional o regional; lo anterior de conformidad con el plan anual nacional de bienestar y el de las regionales que se establezca con la participación de los Comités de Bienestar de la entidad, a los que se les hará seguimiento trimestral en la ejecución de las actividades y en el presupuesto.
2. **3.1.7.** Los Comités de Bienestar Regional participarán en la programación de los eventos de la Semana de la Confraternidad y teniendo en cuenta las condiciones geográficas, logísticas y presupuestales, se podrán realizar durante esa semana actividades fuera de la jurisdicción del Centro o de la Regional, dejando constancia de las razones y los criterios que se tuvieron en cuenta.



**Sútese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

3. Que el desarrollo del calendario académico de la vigencia 2020, adoptado mediante resolución 1-1944 del 31 de octubre del 2019, se ha afectado de forma notoria por los efectos del COVID-19 y las medidas adoptadas por el gobierno nacional.
4. Que dentro de las actividades contenidas aparece la jornada de integración para la comunidad educativa del SENA, del 6 al 10 de julio del 2020.
5. Que a la fecha de hoy 18 de mayo, no existe certeza de cuándo, ni cómo se normalizarán, desescalarán o reglamentarán las actividades en las instituciones como el SENA, durante el presente año 2020.
6. Que los instructores y personal administrativo de la entidad, han venido asumiendo las funciones de sus cargos dentro de las limitaciones y posibilidades que les permiten los efectos de la pandemia
7. Que los servidores públicos de la institución se han visto afectados en sus aspectos psicológicos y de salud física en distintos niveles de intensidad, lo cual puede ser mitigado con los planes de bienestar que la entidad desarrolla.
8. Que el desarrollo de estos planes de bienestar también viene siendo afectado y limitado por efectos de la pandemia COVID-19 y las decisiones del gobierno nacional.
9. Que existe un alto nivel de saturación generado por el continuo desarrollo de actividades haciendo uso de equipos, conectividad y la virtualidad; lo que deriva en que no sean consideradas como actividades de bienestar las actividades que se realicen bajo la estrategia virtual.

En virtud de lo anterior,

SOLICITAMOS

- A. Se aplaze el desarrollo de la Semana de la Confraternidad de la comunidad educativa del SENA para finales del tercer trimestre o el cuarto trimestre del 2020.



**Sútese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA**

¡Por el trabajo digno, decente y seguro!

**Descargue
el formato
de afiliación**

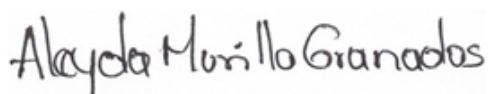


SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

B. Se efectúe un análisis y flexibilización para que los ajustes de los planes de bienestar permitan incluir dentro de sus componentes (Deportivos, recreativos y vacacionales, artísticos y culturales; y capacitación informal en artes y artesanías u otras modalidades que conlleven la recreación y el bienestar del empleado), aspectos tangibles (actividades de bienestar y deportivas en grupos pequeños de participantes, entrega de uniformes, kits de elementos, dentro de los insumos para el desarrollo de las actividades) que redunden en el mejoramiento y motivación de los empleados a participar en ellas, pues como ya lo hemos expresado en este comunicado, con la interpretación que se está dando a la norma, la mayor parte de estas actividades se piensan ofrecer de forma virtual, que sumado a la capacitación virtual ofrecida por la ENI, y al uso permanente de estas plataformas para el desarrollo de las actividades del trabajo cotidiano de formación y administrativo en la entidad, ocasionará una sobreexposición y saturación del uso de estos medios en los que pocos servidores estarán interesados en participar, lo cual impedirá que este derecho de los trabajadores se garantice y al contrario enrarecerá el clima laboral e incrementará el estrés laboral en la entidad.

Esperando una efectiva respuesta a las presentes peticiones que permitan darle cumplimiento de los puntos incluidos en el acta de acuerdo 2018

Atentamente,



Aleyda Murillo Granados
 Presidente Junta Nacional de SINDESENA

Copia: Doctor Ángel Custodia Cabrera, Ministro del Trabajo
 Doctora Verónica Ponce, Secretaria General
 Doctora Claudia Cañas, Coordinadora Grupo de Formación y Desarrollo
 del Talento Humano
 Señor Fabio Arias, Integrante Consejo Directivo del SENA
 Señor Francisco Maltés, Integrante Comité Ejecutivo Nacional CUT



**Súmese a la fuerza,
 AFILIÁNDOSE A SINDESENA
 ¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
 el formato
 de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA